



DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: Bolsa de empleo de operarios/as de mantenimiento con funciones de albañilería.

Redactadas las bases generales y específicas que han de regir el procedimiento de constitución de bolsa de empleo de personal laboral temporal de operario/a de mantenimiento con funciones de albañilería por concurso para dicho puesto del Ayuntamiento de Pedrezuela, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las bases generales y específicas que han de regir el procedimiento de constitución de bolsa de empleo de personal laboral temporal de operario/a de mantenimiento con funciones de albañilería por concurso para dicho puesto del Ayuntamiento de Pedrezuela.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas para constituir la bolsa de empleo de personal laboral temporal de operario/a de mantenimiento con funciones de albañilería por concurso para dicho puesto del Ayuntamiento de Pedrezuela.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de las bases y la convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pedrezuela.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen
Documento firmado electrónicamente